

En la intersección del Derecho, las
migraciones y la economía:
comparando los EUA y Europa.

Dario Melossi

Departamento de Criminología, Universidad de Bolonia

Abstract*

Este artículo se corresponde con la conferencia pronunciada por el profesor MELOSSI en la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona el día 7 de marzo de 2013. En él, el autor realiza un estudio de la tasa de población reclusa extranjera en EEUU y Europa. De EEUU destaca cómo no existe sobrerrepresentación de los extranjeros en prisión (respecto a la tasa de extranjeros entre la población en general), y por otra parte, cómo es mucho mayor el número de extranjeros en prisión que han nacido en EEUU, frente a la denominada "primera generación de inmigrantes", que muestran un porcentaje mucho menor de reclusión en prisión. En opinión del autor la escuela sociológica de Chicago ofrece una buena explicación para este fenómeno.

En segundo lugar, el autor compara los datos norte-americanos con Europa, donde sí se produce una (mayor o menor) sobrerrepresentación de los extranjeros en prisión. Posteriormente, de la mano del estudio de Kitty CALAVITA se detiene en la situación de Italia y España, mostrando cómo el desarrollo económico acontecido en la década anterior a la actual crisis y la falta de mano de obra barata han sido elementos claves para entender el fenómeno de la inmigración en estos países.

En opinión del autor todo ello debe conectarse con el análisis del modelo económico imperante a nivel global, que demanda, a nivel mundial, un contingente fácilmente trasladable de mano de obra barata. Por ello, la situación de explotación y marginación de ciertos sectores de la población se da en diferentes países y contextos, incluso a nivel interno. Los protagonistas también pueden variar y ser "escogidos" por cuestiones raciales o de nacionalidad, pero en todo caso lo que puede observarse a nivel global es la creación de una sub-clase (marginados), propia de un determinado modelo económico.

This paper is based on a speech held by the professor MELOSSI in Universitat Pompeu Fabra in Barcelona on the 7th of March 2013. The author shows a research on the tax of immigrants in the prison population in the US and Europe. From US, it is highlighted that there is not an overrepresentation of foreigners in prison in front of the rate of foreigners in the general population. At the same time, it is higher the number of non-citizens that have been born in the US incarcerated than immigrants of the first wave. The author considers that the "Chicago School" offers interesting clues to understand this fact.

On a second place, the author compares data from the US with Europe, where there is an overrepresentation of immigrants in prison. Subsequently, using research of Kitty CALAVITA, he focuses on Spain and Italy, showing how the economic development and the labour shortage of the first years of this century are fundamental factors to understand the phenomenon of immigration in these countries.

The opinion of the author is that all these factors should be connected with the analysis of the economic model in a global level, that demands an easy transportable contingent of cheap labour. As a consequence, the situation of exploitation and marginalization of particular sectors of the population is given in different countries and contexts, even at the internal level. The protagonists can also change and be "selected" by racial or nationality issues, but in all cases it is possible to observe the creation of a new subset of marginalized population, characteristic of a particular economic model.

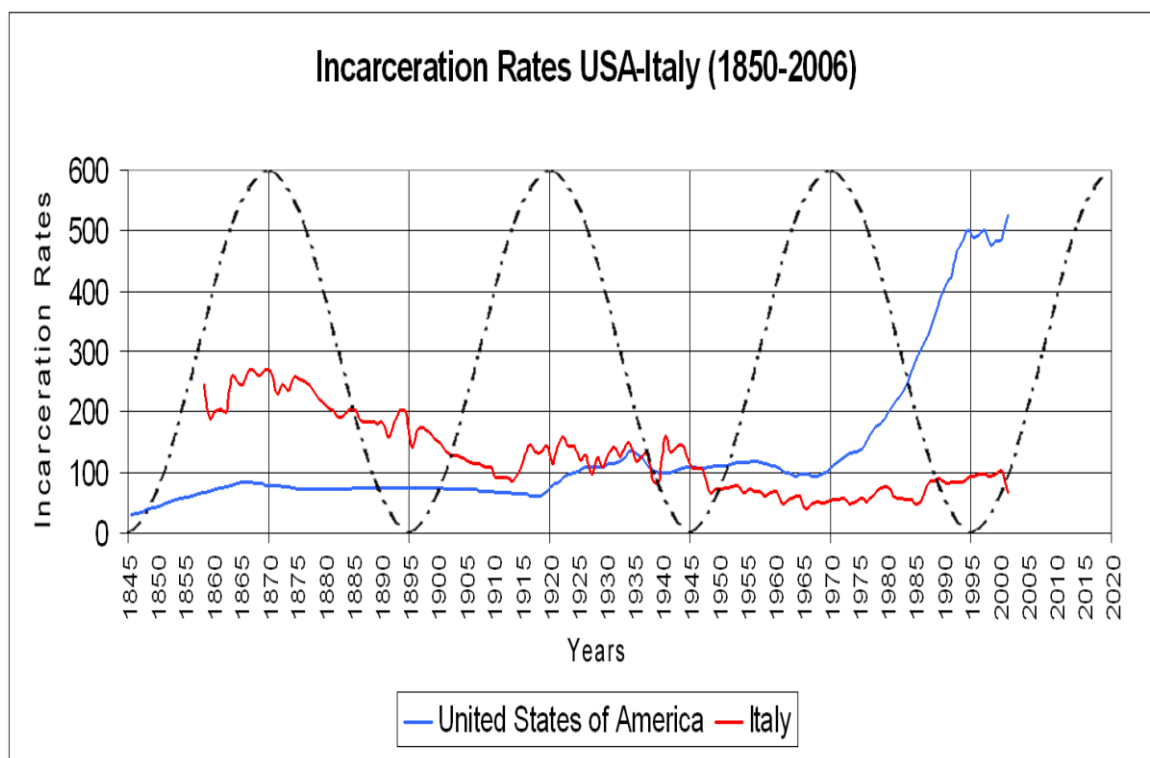
* Conferencia impartida en la Universidad Pompeu Fabra en el máster de Criminología y ejecución penal, el día 7 de marzo de 2013. Traducción a cargo de Daniel Varona e Ignasi Bernat (Universitat de Girona). Agradecemos al profesor Melossi su amable autorización para la presente publicación.

Title: At the intersection of law, migration and the economy: comparing the United States and Europe

Keywords: Migration and crime.

Palabras clave: Delincuencia y extranjeros.

Como es bien sabido, EEUU tiene una tasa de encarcelamiento (población reclusa x 100.000 habitantes) enorme, tal y como puede comprobarse en el siguiente gráfico:



La línea roja representa las tasas de encarcelamiento en Italia. La azul es la norteamericana. Es muy interesante observar cómo una tasa ha ido descendiendo (la italiana) en contraste con lo sucedido en Estados Unidos. Pero lo que realmente me gustaría destacar es la enorme diferencia entre las dos². Hay que tener en cuenta que la tasa norteamericana, y éste es un dato de hace algunos años, está infravalorada porque no incluye las prisiones locales (*jails*). En este sentido, hay que destacar que contamos con muy buenos datos longitudinales de gran alcance en los EEUU sobre las prisiones estatales y federales, pero no sobre las prisiones locales (*jails*). No obstante, si pudiéramos añadir dichos datos relativos a las prisiones locales, el gráfico se saldría de la tabla insertada, pues se situaría alrededor de los 700 por 100.000 habitantes. Es decir, 7 veces más de la tasa de prisión que tenemos en Italia, que por otra parte es una ratio bastante común por lo menos en los países de Europa occidental y central en general. Ciertamente, España tiene una tasa de población reclusa más elevada que Italia, ya que se disparó en los últimos años, situándose alrededor de 150x100.000 habitantes (de hecho, la tasa más alta de Europa occidental). A pesar de eso, sigue siendo mucho más baja que la de los EEUU.

Ante estos datos, uno podría pensar, teniendo en cuenta que sabemos (y volveremos sobre esto más adelante cuando veamos otros datos) que hay muchos inmigrantes en prisión en Europa (o al menos debíamos decir muchos extranjeros en prisión), que debido a que en EEUU hay tal

² Aunque recientemente Italia ha vuelto a tasas anteriores, después de la amnistía de 2006 que hizo descender abruptamente la población reclusa tal y como puede observarse al final del gráfico.

cantidad de población encarcelada se podría esperar que hubiera muchos inmigrantes también en las prisiones americanas. Pero si uno observa los datos que existen a este respecto, se sorprenderá al comprobar que ello no es así. De hecho, en los EEUU la gente que es considerada como no ciudadana supone alrededor del seis por ciento de la población reclusa en las prisiones estatales y federales en 2010. Ciertamente, en EEUU el porcentaje de población nacida en el extranjero es un poco más elevado que el de la gente que no tiene la ciudadanía norteamericana. Es probable que sea algo mayor de un 6 por ciento, en concreto, alrededor del 12 por ciento. Aún así, lo que está claro es que el porcentaje de “no-ciudadanos” en las prisiones de EEUU es menor que el que se encuentra entre la población general. Veremos que en Europa se da la relación inversa: la población extranjera está sobre representada en prisión.

Ciertamente, puede haber distintas razones por las que no tenemos tantos inmigrantes en las cárceles norteamericanas. Una de ellas podría tener que ver con el tema de los “indocumentados”. Sabemos que la mayoría de los inmigrantes en las prisiones de Europa están indocumentados, sin papeles, son “irregulares” (como quiera que sean denominados). Podría ser entonces que en EEUU no hubiera inmigrantes indocumentados, pero este no es el caso en absoluto. De hecho, actualmente se está discutiendo una proposición que la administración Obama está intentando aprobar en el Congreso (aunque dudo de que tenga éxito) para “regularizar” a toda la gente sin papeles en los EEUU³. En cualquier caso, la línea de base, esto es, el punto de partida, se sitúa alrededor de los 10 millones de indocumentados. Es un número de inmigrantes “sin papeles” que probablemente es superior al de todo el sur de Europa. Incluso en relación al número de inmigrantes regulares, 10 millones son muchos inmigrantes indocumentados.

Llegados a este punto se podría argüir que lo que sucede es que los EEUU son mucho mejores (esto es, más efectivos) a la hora de expulsar a los inmigrantes indocumentados; lo cual es especialmente cierto en los últimos años. En los EEUU ha habido un enorme aumento de las deportaciones, y especialmente, siento decirlo, bajo la presidencia de Obama. Hay alrededor de entre tres y cuatrocientas mil personas deportadas cada año. Este es el dato relativo al flujo, que debería compararse con el dato sobre flujo (población circulante) en prisión, no con el número de personas que están en prisión un día determinado. Por supuesto, el dato relativo al flujo es mucho más elevado que los dos millones trescientas mil personas que están en prisión un día determinado en los EEUU. Probablemente deberíamos realizar las comparaciones, no con las tres o cuatrocientas mil personas deportadas, sino con las 35 o 40 mil personas que están bajo el control de la autoridad de detención de la inmigración cada día, lo cual sigue siendo poco todavía comparado con el número de gente en prisión. En definitiva, el tema de las expulsiones no es suficiente para explicar el hecho de que haya tan pocos extranjeros en prisión⁴.

³ Véase sobre este tema la noticia publicada en el diario EL PAÍS el pasado día 27 de junio de 2013 “El Senado de EE UU aprueba la ley para la reforma del sistema de inmigración”: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/06/27/actualidad/1372360097_149428.html, que ya señala los “claro-oscuros” de dicha reforma, y en la que se cifran en más de 11 millones el número de indocumentados (Nota del traductor).

⁴ Por otra parte, también en Europa existe un sistema especializado en la detención e internamiento de los extranjeros, mayormente al margen del sistema penal.

Por si todo ello no fuera suficiente, podemos referirnos al estudio realizado por el sociólogo de las migraciones Ruben RUMBAUT (RUMBAUT *et al.* 2006). Su posición es representativa de la de muchos otros sociólogos norteamericanos, como Robert SAMPSON por ejemplo, que fue el encargado de la conferencia inaugural de la Sociedad Americana de Criminología el año pasado. Se trata básicamente de una re-proposición de todo el planteamiento de la escuela de Chicago. Lo que puede observarse en la siguiente tabla extraída del trabajo citado (se trata de datos del censo del año 2000, esto es, mucho antes de que se produjera el gran aumento de las deportaciones) son datos relativos al lugar de nacimiento de los internos en prisión en EEUU: el porcentaje de gente que es encarcelada, agrupados por grupo étnico, entre aquéllos nacidos en los EEUU y los nacidos en el extranjero:

Immigration and Incarceration 71

TABLE 4.1
*Percent of Males 18 to 39 Years Old Incarcerated in the United States, 2000,
by Nativity and Level of Education, in Rank Order by Ethnicity*

Ethnicity (Self-Reported)	Males, Ages 18–39		% Incarcerated, by Nativity and by Education			
			Nativity		High School Graduate?	
	Total in U.S. (N)	% Incarcerated	Foreign Born	U.S. Born	No	Yes
Total	45,200,417	3.04	0.86	3.51	6.91	2.00
<i>Latin American Ethnicities</i>						
Salvadoran, Guatemalan	433,828	0.68	0.52	3.01	0.71	0.62
Colombian, Ecuadorean, Peruvian	283,599	1.07	0.80	2.37	2.12	0.74
Mexican	5,017,431	2.71	0.70	5.90	2.84	2.55
Dominican	182,303	2.76	2.51	3.71	4.62	1.39
Cuban	213,302	3.01	2.22	4.20	5.22	2.29
Puerto Rican ^a	642,106	5.06	4.55	5.37	10.48	2.41
<i>Asian Ethnicities</i>						
Indian	393,621	0.22	0.11	0.99	1.20	0.14
Chinese, Taiwanese	439,086	0.28	0.18	0.65	1.35	0.14
Korean	184,238	0.38	0.26	0.93	0.93	0.34
Filipino	297,011	0.64	0.38	1.22	2.71	0.41
Vietnamese	229,735	0.89	0.46	5.60	1.88	0.55
Laotian, Cambodian	89,864	1.65	0.92	7.26	2.80	1.04
<i>Other</i>						
White, non-Hispanic	29,014,261	1.66	0.57	1.71	4.64	1.20
Black, non-Hispanic	5,453,546	10.87	2.47	11.61	21.33	7.09
Two or more race groups, other	1,272,742	3.09	0.72	3.85	6.24	2.24

SOURCE: 2000 U.S. Census, 5% PUMS. Data are estimates for adult males, ages 18 to 39, in correctional institutions at the time of the census.

^a Island-born Puerto Ricans, who are U.S. citizens by birth and not immigrants, are classified as "foreign born" for purposes of this table; mainland-born Puerto Ricans are here classified under "U.S. born."

Si se observan los datos referidos al total, en la primera fila, puede comprobarse como tenemos tan sólo un 0.86% de tasa de encarcelamiento de los nacidos en el extranjero frente 3.51% para los nacidos en los EEUU. Esto es, hay mucha más gente en prisión que ha nacido en los EEUU que aquéllos nacidos fuera, esto es, que los conocidos como "la primera generación de inmigrantes". Puede también observarse que este fenómeno se reproduce sistemáticamente para cada una de los grupos étnicos, a excepción de los puertorriqueños (y es cuestionable decir que los puertorriqueños son nacidos en el extranjero, sociológicamente hablando). Pero para todos los demás grupos, realmente hay una gran diferencia. Nótese así la diferencia para los afroamericanos, que es la categoría que aparece en la tabla como "negros, no hispanos", donde puede observarse que la tasa para los nacidos en el extranjero es 2.47%, que es bastante alta, pero extremadamente más baja que la de los nacidos en los EEUU: 11.61%.

La escuela de Chicago tiene una explicación sobre estos datos que es, en mi opinión, bastante interesante y, parcialmente cierta. La cuestión es que, según hemos visto, hay una gran diferencia entre la primera generación de inmigrantes y las siguientes generaciones. La primera generación de inmigrantes (diría la escuela de Chicago) reproduce el tipo de delincuencia de sus países de origen, y así por ejemplo, los italianos del sur, gente de Sicilia, llegaría a Chicago o Nueva York y se verían envueltos en los llamados "delitos de honor", porque éste es el bagaje cultural que traerían consigo desde el sur de Italia. Entonces, sus hijos y sobrinos se convertirían en buenos americanos y, por decirlo gráficamente, matarían personas por dinero, porque ese es el "estilo" norteamericano: el honor no es un buen motivo norteamericano para matar, el dinero sí. Así que esos hijos y sobrinos habrían sido socializados para convertirse en buenos ciudadanos, en el sentido de ser 100% norteamericanos. Pero lo que también podría ocurrir es que, especialmente donde ya haya una cadena migratoria en curso, la gente se establecería en los llamados "enclaves étnicos" o "nichos étnicos".

En este sentido, si uno observa el famoso mapa de la ciudad elaborado por los defensores de la escuela de Chicago, puede observarse que existe una "pequeña Sicilia", una "Alemania", también "el gueto", en esa época reservado a los judíos provenientes de Rusia, Ucrania y Europa del este:

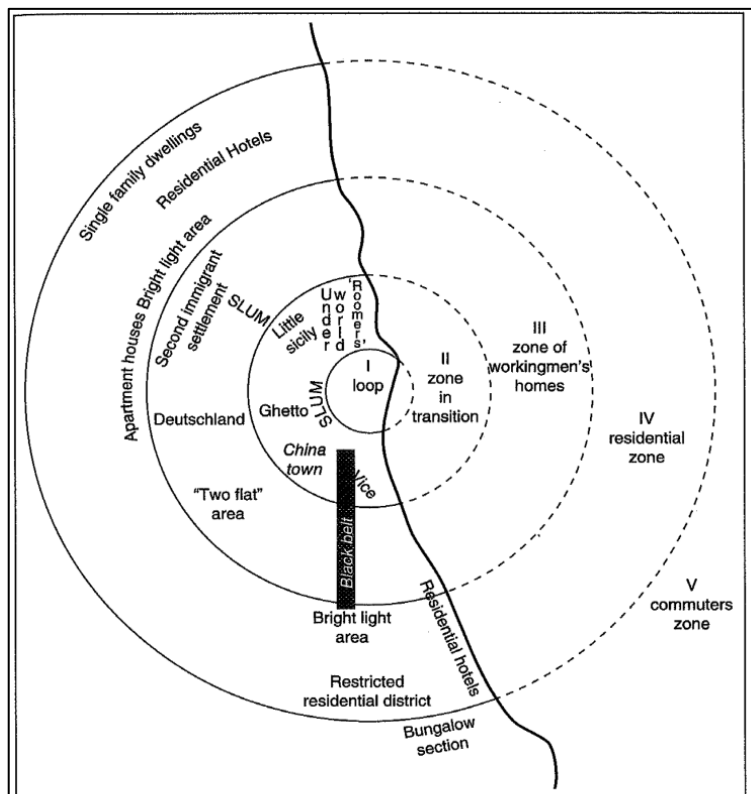


Figure 1 Map of the urban areas according to the Chicago School (Park et al. 1925: 55)

En definitiva, la gente iba a vivir donde ya habían personas como ellos establecidas, lo cual tiene mucha lógica: alguien podría haberte dado el nombre de un amigo; para los italianos católicos el cura podría procurarte a través de la parroquia local un lugar donde estar y un trabajo, etc. Una de las características de estos enclaves o nichos étnicos sería el de "protegerte" en un sentido; protegerte de la terrible metrópolis que te rodea.

Esta "protección" pudo funcionar muy bien para los inmigrantes de primera generación, pero para las siguientes generaciones pudo ser bastante molesta, y por ello sus integrantes intentarían salir de allí tan pronto como fuera posible. Pero por otra parte, comportándose de esa manera, los integrantes de la segunda generación de inmigrantes, se encontrarían a sí mismos en manos de la terrible sociedad norteamericana, y se unirían a bandas juveniles, y empezarían a sentirse atraídos, no por cuestiones de honor, sino por la idea de hacer dinero de la manera que fuera.

La parte de la historia que con frecuencia viene inexplicada en la tradición de la escuela de Chicago es que no se trata aquí simplemente de la socialización en la sociedad norteamericana, sino de la socialización en los aspectos de esa sociedad que están disponibles para los inmigrantes, es decir, los sectores más pobres y marginales de la sociedad norteamericana, precisamente, allí donde hay un nivel elevado de desorganización social y falta de cohesión social, así como una tasa de delincuencia más elevada que en otros sectores de la sociedad. La integración de estas generaciones que dejan sus nichos étnicos, sería dentro del tipo de sociedad que podría explicar esa increíble diferencia que observamos entre las tasas de encarcelamiento de la primera generación y de las siguientes.

Volviendo al tema de la población carcelaria extranjera, si volvemos la mirada ahora hacia Europa podemos observar que el panorama es muy diferente al comentado en los EEUU. Véase así la siguiente tabla:

	Percent of foreigners in prison / population	Percent of foreigners / foreigners extra-UE in general population	Estimate of the Rate of overrepresentation
Austria	46.4	10.8/6.6	4.3-7
Belgium	44.2	10.6/3.8	4.2-11.6
Denmark	28.2	6.2/4	4.5-7
Finland	14.5	3.1/2	4.7-7.3
France	17.8	5.9/3.8	3-4.7
Germany	26.7	8.8/5.6	3-4.8
Greece	57.1	8.5/7.1	6.7-8
Ireland	13.6	8.1/1.5	1.7-9
Italy	35.6	7.5/5.3	4.7-6.7
The Netherlands	24.6	4/2	6.2-12.3
Portugal	18.9	4.2/3.2	4.5/5.9
Slovenia	11	4/3.7	2.8-3
Spain	33.4	12.3/7.2	2.7-4.6
Sweden	27.6	6.6/3.7	4.2-7.6
United Kingdom	12.6	7.2/3.9	1.8-3.2

Estos son datos de los países relevantes a nuestros efectos dentro de la Unión Europea, excluyendo los países muy pequeños y los de Europa oriental, puesto que no hay prácticamente inmigración en ellos. Lo que puede observarse en esta tabla es (y estos son datos bastante recientes, entre 2011 y 2013 dependiendo del país) lo siguiente: en la primera columna, el porcentaje de extranjeros en prisión en cada país, en la segunda, el porcentaje de extranjeros en la población general (hay dos números pues el primero hace referencia a extranjeros en general y el segundo es gente de fuera de la UE) y en la tercera columna, la sobrerrepresentación estimada de los extranjeros en prisión.

El modo de interpretar estos datos sería, por ejemplo para el caso de España, que es más probable encontrar a un extranjero en prisión que andando por las calles en una probabilidad de entre 3 y 5 veces. Es así una manera de cuantificar la (mayor o menor) probabilidad de encontrar a un extranjero en prisión respecto a hacerlo "en la calle" (como una persona "libre"). Esto es, una tasa de sobrerrepresentación mayormente. Los datos son muy diferentes a los que vimos para el caso de los EEUU. En concreto, para los EEUU este número puede ser menor que 1, sería 6 dividido entre 12 según los datos que vimos antes, así que sería algo parecido a 0.50, lo que significa que es menos probable encontrar a un extranjero en prisión que a uno deambulando libre por la calle.

Otra cuestión es por qué hay dos números en la columna central. Bien, simplemente porque tenemos datos sobre el porcentaje de extranjeros y de extranjeros de fuera de la UE en la población en general, pero no entre la población penitenciaria. De todos modos, para la población penitenciaria podemos asumir que la mayoría de la gente en prisión es de fuera de la UE, porque sabemos que ese es el caso en la mayoría de países, con la gran excepción de Rumanía desde que se adhirió a la UE, ya que hay muchos rumanos en prisión en buen número de países. Así que

con la excepción de los rumanos, gran parte del resto de personas en prisión son de fuera de la UE. Una última cosa: para hacer las cosas adecuadamente, habría que dividir el número de extranjeros en prisión por ambos números y el número más elevado es probable que sea una estimación más real, pero hay que tener claro que es una estimación entre los dos números.

Abundando en los datos, pueden observarse situaciones bastante distintas. Pueden señalarse ratios de sobrerrepresentación muy elevadas en países pequeños, como el viejo Benelux (Bélgica, Holanda y lo mismo podría decirse para Luxemburgo si sus datos estuvieran en la tabla), y también bastante altas para el Sur de Europa, aunque no sea muy elevada para España.

Cuando comencé mi investigación comparativa, alrededor del año 2000, España tenía una tasa de sobrerrepresentación mucho más elevada y al menos tanta como Italia. Pero lo que ha ocurrido en España es que ha tenido una tasa de inmigración muy alta en el período inmediatamente anterior a la crisis económica actual. De hecho, durante su época de expansión económica a comienzos de este siglo España competía a nivel mundial con Alemania y los EEUU, en cuanto a polo de atracción para nuevos inmigrantes y la criminalización de los extranjeros tenía dificultades para mantenerse al mismo nivel. Así que el número de inmigrantes entre la población española fue creciendo y creciendo, mientras que el número de extranjeros en prisión se mantuvo más o menos estable, por lo que el resultado final es que la tasa de sobrerrepresentación en España es mucho menor de lo que solía ser e incluso menor que en Italia actualmente. En Italia dicha tasa se ha mantenido siempre igual, entre 5 y 7 (veces más extranjeros en prisión que entre la población "libre").

Para hacerse una idea de la magnitud de la sobrerrepresentación de la que hablamos, vale la pena referirse a la tantas veces citada sobrerrepresentación de los afroamericanos en las prisiones estadounidenses. Bien, es cierto que hay muchos más afroamericanos que latinos y especialmente que blancos en prisión. En concreto, los afroamericanos suponen alrededor de la mitad de la población penitenciaria de los EEUU y son el 13% de la población general. Ello arroja una tasa de sobrerrepresentación de aproximadamente +5. Compárese ello con las tasas que arroja la tabla comentada. Como puede observarse, la sobrerrepresentación de los inmigrantes que encontramos en Europa es muy elevada, en algunos casos más elevada que la sobrerrepresentación de las minorías en Norteamérica.

La tabla también nos muestra también otros casos interesantes, como por ejemplo, Francia y Reino Unido. Puede observarse que en el Reino Unido la tasa es bastante baja, entre +2 y +3. Pero lo que está sucediendo en el Reino Unido y también en Francia es en parte lo que ha venido ocurriendo en los EEUU. Es decir, no se encuentran muchos extranjeros en prisión en Londres o en París, pero lo que sí se observa en prisión son muchos ciudadanos británicos o franceses que se parecen mucho a los extranjeros: norteafricanos en el caso de París y caribeños en el caso de Londres. De hecho, David SMITH, en el libro de Michael TONRY (1997), estudió el caso de la sobrerrepresentación de los caribeños negros en prisión en el Reino Unido, documentando que se sitúa en +7, así que es similar a la que se produce en el caso de los afroamericanos en los EEUU. Probablemente no tenemos el mismo tipo de datos para Francia, pero creo que es probable que allí se dé una situación muy similar. En estos países el proceso de inmigración ha venido ocurriendo durante un período de tiempo mucho más largo, por lo que hay personas que ya han adquirido la nacionalidad del país en cuestión, existiendo segundas y terceras generaciones de

chicos y chicas. Un proceso que en el Sur de Europa justo empieza ahora en países como Italia y España, con lo que "los inmigrantes" son todavía los protagonistas.

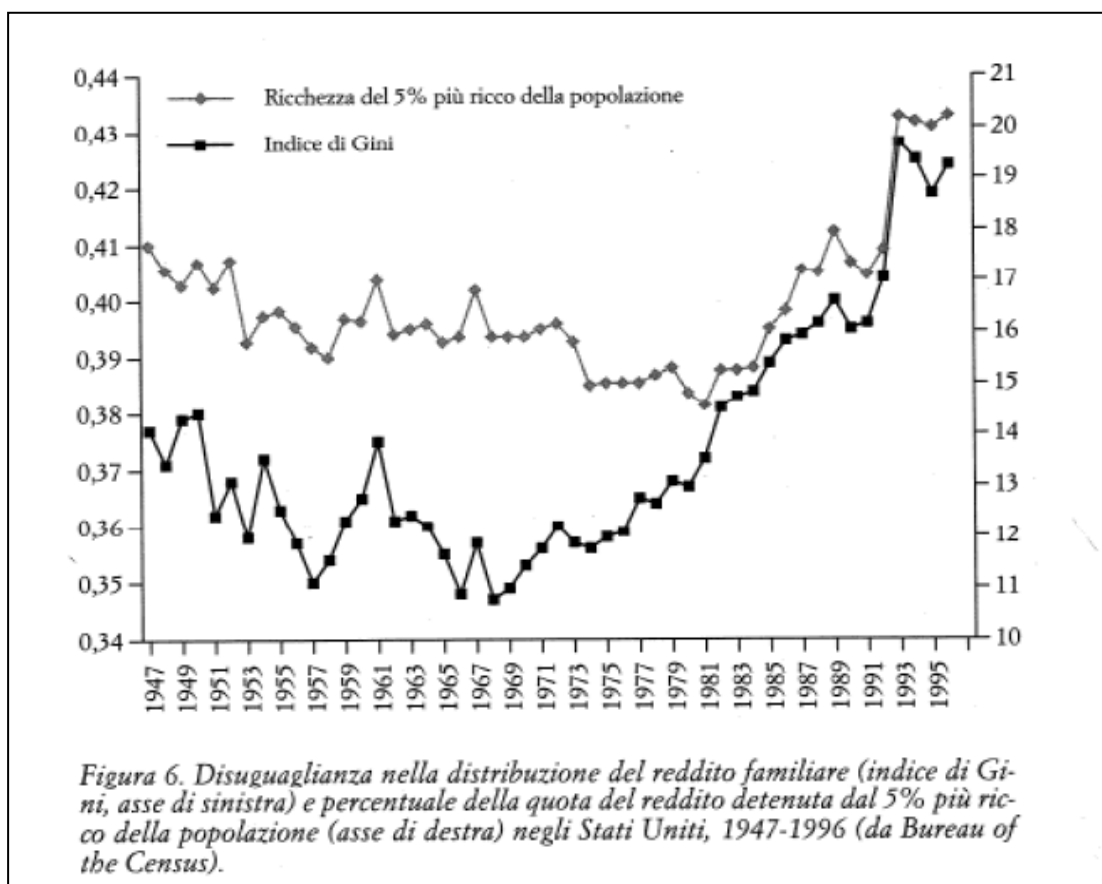
Por otra parte, también hay que tener en cuenta que, en el caso italiano por ejemplo, debido a que Italia ha sido un país de emigración durante largo tiempo, aún tiene una legislación acorde con un país de emigrantes, en términos de ciudadanía. Ello se plasma en un principio, el llamado "*jus sanguinis*", el derecho de sangre, según el cual uno deviene italiano sólo si tiene progenitores italianos, independientemente de si uno ha nacido en Italia o no. En cambio, en los EEUU, rige el principio de "*jus solis*", que está basado en la idea de que la ciudadanía se adquiere en relación al territorio (su nacimiento allí). El *jus sanguinis* tiene mucho sentido en los países de emigración, porque lo que se pretende es mantener el vínculo con la gente que se fue y darles la oportunidad de volver. De hecho actualmente se produce la extraña situación de personas que vuelven de América Latina a España o Italia, desde Argentina y también Brasil (de acuerdo con el principio de *jus sanguinis*) y la principal razón por la que vuelven a España o Italia es porque quieren trabajar en el Reino Unido o en Dinamarca. Recuerdo en este sentido una tesis doctoral de una abogada brasileña que entrevistó a todos estos brasileños que solicitaron la ciudadanía italiana. Halló que no estaban interesados en Italia de ninguna manera ni tampoco sabían italiano, pero querían la ciudadanía italiana porque con ello conseguían la ciudadanía europea y, de este modo podían trabajar en otros países europeos. En definitiva, solicitaban la ciudadanía italiana porque querían ir a trabajar a Londres y también querían tener un pasaporte más "respetable", especialmente en el caso de las mujeres, para tener menos problemas al entrar, ya fuese en Europa o en los EEUU. La otra cara de este fenómeno es que ahora hay unos 600.000 niños y niñas que han nacido en Italia pero que son extranjeros. Solo en la ciudad de la que yo provengo, Bologna, tenemos entre 5 o 6 mil casos, lo que es absolutamente increíble. Esos niños podrían ser expulsados como cualquier otro extranjero. Expulsados a un país del cual ni siquiera hablan su lengua.

Hace algunos años se publicó un libro de Kitty CALAVITA, llamado "*Immigrants at the Margins: Law, Race, and exclusion in Southern Europe*" (2005). Es un libro en el cual la autora (que es realmente una de las mejores y más inteligentes sociólogas del derecho norteamericanas, que además habla castellano e italiano) hace un maravilloso trabajo comparando las situaciones de España e Italia. Se trata de un análisis muy interesante, pero que cayó en el olvido, pues a los norteamericanos no les interesa, ya que habla de España e Italia (y no sobre América u otro lugar que les interese), y a los académicos españoles e italianos tampoco, porque está escrito por una norteamericana. El resultado es que a pesar de ser uno de los mejores análisis que existen sobre algunos de los temas de los que estamos hablando es prácticamente inaccesible.

Sea como fuere, lo que la autora realiza a través del libro es comparar lo que ha venido sucediendo en Italia y España en términos de los problemas relativos a la falta de documentación de los inmigrantes y el complejo proceso a través del cual la gente tiene que llegar a estos países (al menos en 2005, pero no creo que las cosas hayan cambiado desde entonces en España, desde luego no han cambiado en Italia). Este análisis se conecta, por un lado, con el post-fordismo, es decir, con la necesidad de fuerza de trabajo que sea fácilmente fungible, y accesible con inmediatez (cuando la necesitas la tienes, cuando no la necesitas la echas): un grupo de trabajadores inmigrantes, tanto regulares como especialmente irregulares. Por otro lado, la

autora, más adelante, relaciona este fenómeno con un proceso de racialización, es decir, de construcción de una idea de raza y una idea de inferioridad entre estas personas inmigrantes, lo cual es bastante interesante porque se aleja de la obsesión habitual americana con la dicotomía negro/blanco y problematiza la cuestión de la raza, como creo que muchas personas están haciendo en los *critical race theory* (estudios críticos de raza). Y eso se conecta con el rol del derecho, y muestra como el derecho es importante para construir estas categorías diversas. Esto es precisamente lo que estoy intentando destacar, que en la intersección entre el derecho migratorio, el derecho penal y la economía, se encuentra una trayectoria de desarrollo. Una trayectoria hacia un determinado desarrollo económico, que enseguida describiremos.

Todos estos procesos de los que estamos hablando sucedieron durante el apogeo de la globalización, entre los noventa y el inicio de la crisis en 2007/08 (dependiendo del país). Muchos autores han llamado a este proceso "neoliberalismo". Hace uno o dos años, David GARLAND, durante el encuentro de la Sociedad Americana de criminología que tuvo lugar en San Francisco, reprendió fuertemente a Loïc WACQUANT diciendo que no tenía sentido hablar de neoliberalismo, pero no creo que debamos estar interesados en lo que es hasta cierto punto una mera disputa terminológica. La cuestión importante es lo que sucedió en los años de la globalización, y en concreto lo que refleja el siguiente gráfico, relativo a EEUU pero que se reproduce en mayor o menor medida en otros países:



Fuente: Gráfico extraído de MELOSSI (2002)

Lo más llamativo es sin duda el increíble aumento de la desigualdad social, con independencia

de cuál sea la medida utilizada para contabilizarla. Sea a través del Índice de Gini o mediante la extensión de la riqueza entre distintos sectores de población, lo que se constata es que la desigualdad aumentó mucho, más o menos en todos los países.

Junto a ello debe destacarse también la restricción de los derechos laborales y sindicales acontecido en todas partes, un retroceso de los fundamentos del Estado del Bienestar o en el caso americano, de lo que llamamos el acuerdo del *New Deal*, esto es, el tipo de sociedad que había sido construida por Roosevelt. De hecho, Ronald Reagan cuando se convirtió en Presidente en 1980 defendió la idea de volver a la época anterior al *New Deal*, pues el problema, según él lo veía, era la excesiva intervención gubernamental en la economía, que había venido siendo articulada desde el *New Deal*. Por ello era necesario, según Reagan, volver a los años 20. Reagan entendía el estado del bienestar como una forma de socialismo (aun en una versión moderada), así que fue parte de su cruzada contra el socialismo, contra la Unión Soviética, en definitiva, contra todo el ámbito "socialista"; aspecto éste en el que fue muy exitoso. GARLAND en su influyente libro (2001) escribe sobre el "bienestarismo penal" (*penal welfarism*) y cómo ello se finiquitó con el desmantelamiento del Estado del Bienestar.

Más específicamente, se trataría de lo que yo denomino una clase de "parias" o de marginados: un sector marginado de la sociedad, que fue creado en cada sociedad, en atención a diferentes tradiciones y distintas realidades. No es que en cada sociedad se encuentre el mismo tipo de personas entre los parias, eso cambia. Por ejemplo, en el caso de Estados Unidos, está mucho más conectado con la raza que con la migración. Ello tiene sentido en relación a la historia de EEUU, una historia más problemática en relación a la raza y, en cambio, un país que está orgulloso de su migración, especialmente de aquella migración proveniente de Europa. Se trata de una migración que está en la misma "constitución" de la sociedad americana.

Muy distinta es la situación en Europa y especialmente en el sur de Europa, donde la migración ha sido siempre parte de aquello que necesitaba ser controlado. Si reparamos en la creación de los Estados nación en el siglo XIX, podemos observar como la policía, en la mayoría de los países de la Europa continental, fue básicamente creada para el control de la movilidad de tres grupos esencialmente: los extranjeros, las prostitutas (mujeres moviéndose de un lugar a otro, de ciudad en ciudad) y de los indigentes y vagabundos. Para eso nació la policía. Aún en la Europa continental (no conozco como es exactamente en España o Cataluña), pero ciertamente ese es el caso italiano, es asunto de la policía gestionar la migración, incluso cuando no tiene nada que ver con el delito. En concreto todo lo relativo al permiso de residencia, todo lo relativo de hecho a la condición de ser inmigrante, es asunto de la policía. Así, para todo lo que tiene relación con el estatus de migrante, en Bologna por ejemplo, los extranjeros, tienen que ir a las comisarias, a menudo muy temprano en la mañana, hacer cola, y esperar para que al final un agente de policía les reciba, con frecuencia de un modo poco educado, por decirlo de algún modo⁵.

El norte de Europa, por otro lado, está a medio camino entre el sur de Europa y Norteamérica. Recientemente tuve la oportunidad de viajar mucho, en relación con una investigación que estaba

⁵ En España la situación es exactamente la que describe el autor para Italia (*nota del traductor*).

realizando, y pude comprobar que en los años de la globalización algunos de los mecanismos descritos tuvieron lugar en un buen número de países, pero de nuevo con distintas categorías presidiendo la creación del “paria”. Así, desde la República de Sudáfrica, por ejemplo, que ha sido un polo de atracción para muchos migrantes de África Central, hasta Israel, donde el cuarenta por ciento de su población está formada por “migrantes” (AZJENSTADT y SHAPIRA, 2012). Incluso aún más, en Oriente Medio, en los países del Golfo, países como Abu Dhabi, Qatar, Arabia Saudí, los Emiratos Árabes: en algunos de estos países, tan solo mirando los datos migratorios, se observa que la parte de la población que es inmigrante es el setenta u ochenta por ciento, básicamente los nativos son la clase alta, todo el resto es un inmigrante, y muchos de ellos parecen vivir en condiciones de mera supervivencia. Mayoritariamente se trata de personas que provienen de Asia oriental, ya sea Filipinas, Pakistán, Sri Lanka, que viven en campamentos que son poco más que barracones básicamente a 50 grados centígrados en verano. Prácticamente sin derechos. Se trata realmente de la construcción de algo parecido a un “ejército industrial de reserva”. Otros centros de este desarrollo son países como Australia, Malasia, Singapur, Hong Kong.

Cuando uno contempla todo ello con perspectiva global es cuando se puede vislumbrar que todo lo que concierne a la inmigración es una manera de trasladar a la clase trabajadora de un lugar a otro. Básicamente se trata de eso. Es un modo de reclutar a la clase trabajadora de todo el planeta, importándola de un lugar a otro. La verdad es que todo ello no es muy distinto de lo que describía MARX en el volumen uno de “*El Capital*”, es simplemente más de lo mismo⁶.

De hecho, hablando de MARX, una de las situaciones que me parece más interesante y con la que me gustaría concluir, es la situación de China. Porque en China tenemos una situación muy parecida, pero que tiene que ver con migración interna en lugar de con migración externa. Esta cuestión de la migración interna/externa es interesante porque si tomamos por ejemplo el caso de los italianos del sur que migraron al norte de Italia en los años sesenta del pasado siglo, probablemente veríamos que se encontraban en peor situación que la que tienen que afrontar los que hoy migran a Italia desde la Unión Europea. Éstos probablemente tienen más derechos y son mejor tratados que los italianos del sur que migraban a Turín o Milán en los años 1962 o 1965. Su situación era muy similar a la de las personas que hoy migran desde fuera de la Unión Europea, en términos de su representación ante la opinión pública.

Volviendo al caso de China, ello está relacionado con lo que ellos llaman el “*Hukou*”. El *Hukou* es el permiso de residencia y fue creado por Mao Zedong bajo la premisa que vivir en las ciudades era un privilegio. Mucha gente del campo quería ir a vivir a la ciudad, pero solo algunos de ellos podían tener este privilegio, y el permiso *Hukou* lo hacía posible. Lo que sucedió con los enormes desarrollos del llamado milagro chino de los últimos diez o quince años es que entre 200 y 300 millones de personas (i) se trasladaron de áreas rurales a las ciudades sin estar autorizados para ello; esto es, sencillamente, sin tener los papeles (el *Hukou*). ¿Qué sucedió entonces con estas personas? Bien, como se estaban construyendo ciudades completamente nuevas de la noche a la mañana en China, se les necesitaba, así que había oportunidad para trabajar. En este sentido son

⁶ Si alguien cree que estoy exagerando (“¡otro viejo pesado marxista!”), le sugiero que lea el volumen uno de *El capital*, concretamente la sección de la acumulación “primitiva” u “original” (MARX, 1867).

ilustrativos los documentales sobre la construcción de rascacielos en China, pues en ellos puede verse que a los que trabajan en la construcción de los rascacielos se le permite dormir en el interior del mismo mientras dura la obra; no podrían dormir fuera, pueden dormir donde están trabajando básicamente. Siempre había pensado que dormían en la obra porque no tenían dinero, por lo que no podrían permitirse ir a dormir en ningún otro sitio y además querrían enviar el dinero a sus familias en el campo. Pero entonces me di cuenta que probablemente tampoco estarían autorizados a dormir en ningún otro lugar, ya que no tener el permiso *Hukou* significa que no tienes el derecho de residencia, significa que tus niños no pueden ir a la escuela, porque no formas parte del sistema de bienestar social, no eres parte de la vida social y estamos hablando de entre dos y trescientos millones de personas.

Lisa Zhong (2009) estudió el fenómeno de la “policía comunitaria” (“*community policing*”) en China, en concreto en una ciudad denominada *Shen Zhen*, justo al otro lado de la frontera de Hong Kong. *Shen Zhen* era hace 20 años un pequeño pueblo de pescadores y ahora es una ciudad tan grande como Nueva York, con 10/12 millones de personas. Una ciudad que se construyó en 10/15 años. Pues bien, hay barrios completos de *Shen Zhen* donde el 70-80 por ciento de la población es “ilegal”, esto es gente sin el permiso *Hukou*. Se trata de barrios con mucha prostitución, elevada delincuencia, problemas con la seguridad, donde la gente tiene miedo de ir. Los habitantes de Hong Kong van allí para tener “sexo mercenario” o comprar drogas, pero realmente les asusta ir. En fin, todos los elementos típicos a los que estamos acostumbrados alrededor de los inmigrantes extranjeros “indocumentados” en el sur de Europa o en cualquier otro lugar de los que he mencionado. Sin embargo, precisamente todo ello es lo que alimentó el desarrollo de China, especialmente en el sector de la construcción.

Es por todo ello que mantengo que en la intersección donde confluyen el derecho migratorio, el derecho penal y la economía hay una trayectoria específica de desarrollo que, por supuesto, no se da de un único modo y para siempre: depende realmente de las batallas y contiendas políticas y, de quién tiene el poder y quién representa a quién. Estoy convencido de que tenemos infinidad de ejemplos sobre esto en nuestros países. En cualquier caso, es ciertamente un buen test sobre el poder relativo de la economía y del derecho y de la cultura y, en un sentido amplio, del conflicto político.

En su trabajo de 2005, Kitty CALAVITA hacía un llamamiento sobre la importancia “estructural” de la economía mostrando que tanto Italia como España seguían en líneas generales las mismas políticas, incluso cuando cada uno de ellos había sido gobernado en distintos momentos por gobiernos de diferente ideología política, en ocasiones el centroizquierda, en ocasiones el centroderecha. Ese podría ser ciertamente el caso, pero me gustaría sugerir que también podría ser a la inversa. Podría ser muy bien que dadas ciertas limitaciones políticas, tanto en gobiernos de mayoría de izquierda como de derecha, ello habría cimentado el camino hacia lo que podría describirse como un estado de cosas post-fordista, que se alimenta de trabajo barato y maleable. Ello a su vez, por supuesto, puede basarse en elementos estructurales más fundamentales. Claramente, una economía fuerte, de alta productividad y de trabajo intensivo como Alemania puede necesitar menos trabajo barato y más trabajadores cualificados, mientras que Italia, España y Grecia pueden haber intentado competir importando mano de obra barata en lugar de emplear

la propia tras un período intenso de conflicto laboral y lucha de clases⁷.

El capitalismo es un conjunto de disposiciones oportunista. Se adapta a las situaciones al mismo tiempo que contribuye a ellas y se alimenta de las mismas. En cada país concreto el camino trazado puede haber sido una combinación del derecho migratorio y de las ideas sobre ciudadanía enraizadas en la cultura y la historia, imágenes de la idiosincrasia social, los grupos naciones y “raciales”, los procesos de criminalización; todo ello conectado con las determinadas fortalezas y debilidades económicas. Es la específica combinación de elementos en cada contexto histórico lo que al final determina el desarrollo, a pesar de que, en abstracto, esos elementos puedan parecer similares en todas las circunstancias.

Bibliografía

Mimi AJZENSTADT y Assaf SHAPIRA (2012), "The Socio-Legal Construction of Otherness under a Neo-Liberal Regime: The Case of Foreign Workers in the Israeli Criminal Courts", *The British Journal of Criminology*, Volumen 52, fascículo 4, págs. 685-704.

Kitty CALAVITA (2005), *Immigrants at the Margins: Law, Race, and Exclusion in Southern Europe*, Cambridge University Press, New York.

David GARLAND (2001), *The Culture of Control: Crime and Social order in Contemporary Society*, University of Chicago Press, Chicago.

Karl MARX (1867), *Capital – Volume One*, Lawrence and Wishart, London, 1960.

Dario MELOSSI (2002), *Stato, controllo sociale, devianza: teorie criminologiche e società tra Europa e Stati Uniti*, Mondadori Bruno, Milano.

Dario MELOSSI (2010), "Il diritto della canaglia: teoria del ciclo, migrazioni e diritto", *Studi Sulla Questione Criminale*, Volumen 5, Fascículo 2, págs. 51-73.

Dario MELOSSI (2013), "People on the Move: From the Countryside to the Factory/Prison", en Franko AAS and Mary BOSWORTH (Editoras), *The Borders of Punishment: Migration, Citizenship, and Social Exclusion*, Oxford University Press, Oxford, págs. 273-290.

⁷ Existe toda una "teoría del ciclo" sobre este asunto (Melossi 2013, 2010).

Ruben G. RUMBAUT, Roberto G. GONZALES, Golnaz KOMAIE, Charlie V. MORGAN y Rosaura TAFOYA-ESTRADA (2006), "Immigration and Incarceration. Patterns and Predictors of Imprisonment among First- and Second-Generation Young Adults", en Ramiro MARTINEZ and Abel VALENZUELA (editores) *Immigration and Crime: Race, Ethnicity and Violence*, New York University Press, New York, págs. 64-89.

David SMITH (1997), "Ethnic Origins, Crime, and Criminal Justice in England and Wales" en Michael TONRY (editor), *Ethnicity, Crime, and Immigration: Comparative and Cross National Perspectives*, University of Chicago Press, Chicago, págs. 101-182.

Lena Y. ZHONG (2009), *Communities, Crime and Social Capital in Contemporary China*, Willan, Devon.